



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2007.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Benjamín Reséndiz Dávila, Vocal de la Comisión de Límites Territoriales del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **052805**. Conste.

México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil trece.

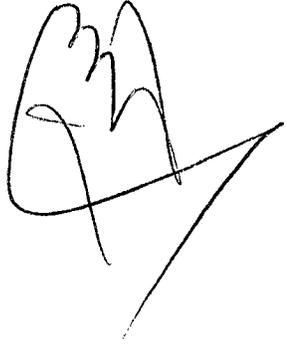
Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Benjamín Reséndiz Dávila, quien comparece en su carácter de **Vocal de la Comisión de Límites Territoriales del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México**, mediante el cual solicita copia de la presente controversia constitucional.

No obstante que el promovente no tiene reconocido en autos el carácter de representante legal o delegado del Municipio actor, en atención al nombramiento que ostenta y con apoyo en la tesis de jurisprudencia **P. /J. 6/2001**, de rubro **“COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR.”**, se autoriza a su costa la expedición de copias de la sentencia y de los proveídos en los que se declaró cumplida y se ordenó el archivo del expediente, así como del oficio de notificación.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, roughly oval-shaped scribble.